

ACUERDO N° 595.- En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **RODOLFO LUIS FAGES**, Juez Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 0,00 y hasta las 24,00 del día 13-08-12, DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. IRMA INES CASTRO.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **PAOLA SUSANA GIANNINI**, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a Ferias Judiciales de años anteriores, los que se harán efectivos desde el día 10-09-12 y hasta el día 14-09-12.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Estudio (Art. I) inc. d) del Ac. 878/11 – Rég. lic.) la inasistencia del día 03-08-12 al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 23-08-12, la licencia correspondiente a CINCO (5) DÍAS de la Feria Judicial de Julio 2012, a la Dra. **MARIA NAZARENA CHADA**,

Secretaria Relatora del Procuración General, los que se harán efectivos desde el día 22-08-12 y hasta el 26-08-12 del corriente año.-

V) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 23-07-12, la licencia correspondiente a CINCO (5) DÍAS de la Feria Judicial de Julio 2012, a la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ**, Secretaria Relatora de Procuración General, los que deberán hacerse efectivos durante el corriente año, como lo establece el Acuerdo N° 560/07 y antes del 30-09-12 (Acuerdo N° 607/05).-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) días de la Feria Judicial de Julio 2012, al Dr. **GUILLERMO ALFREDO GATICA**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) días de la Feria Judicial de Julio 2012, a la Dra. **ALICIA SUSANA GATTERA**, Secretaria de Violencia Familiar del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-